



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA – QUINDÍO**

Armenia Q., treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Mediante escrito que antecede, solicita el señor Alexis Bernal Escudero se emita paz y salvo respecto de la obligación alimentaria que pesa sobre su asignación salarial, en favor de la señora Ana Lucia Ocampo Botero, dada la cancelación ordenada.

Al revisarse el expediente se advierte que en momento alguno se ha emitido orden por parte de este operador judicial para que se levante el descuento por nómina autorizado por el señor Bernal Escudero, así como tampoco se le ha exonerado de suministrar la cuota alimentaria mencionada, motivo por el cual no resulta admisible emitir paz y salo a favor del señor Alexis Bernal Escudero.

Finalmente, por el Centro de Servicios Judiciales de la ciudad entérese de esta decisión al solicitante.

Notifíquese,

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Juez (E)

Firmado Por:
Juan Carlos Sanchez Rodriguez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b1e2bbc2543e3d750227c688314d573e214c0bf4752946210fb379f1fdd212**

Documento generado en 31/07/2023 08:10:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>